



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con veinte minutos del doce de noviembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-29/2020** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por José Carlos Rivera Alcalá, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en contra del Senador de la República Cruz Pérez Cuellar, por la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña con motivo del proceso electoral 2020-2021, y en un uso indebido uso de recursos públicos para promocionar su nombre e imagen, a través de anuncios espectaculares, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EXPEDIENTE: PES-29/2020. DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DENUNCIADOS: CRUZ PÉREZ CUÉLLAR Y OTROS. MAGISTRADO PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIOS: ERNESTO JAVIER HINOJOS AVILÉS Y RUBÉN ENRIQUE LOZOYA GUERRA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. 1. GLOSARIO. 2. ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. 5. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS. 6. ANÁLISIS DE FONDO. RESUELVE: ÚNICO. SE DECLARAN INEXISTENTES LAS INFRACCIONES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, ATRIBUIDAS A CRUZ PÉREZ CUÉLLAR Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE EJECUTORIA. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR MAYORÍA DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON EL VOTO EN CONTRA DEL MAGISTRADO CÉSAR LORENZO WONG MERAZ, QUIEN EMITE VOTO PARTICULAR, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General